

M.E.P. (R) N°

333. /

ANT. : Ley 17.798

MAT. : Se solicita autorización
que indica.

SANTIAGO, 15 JUL. 1988

DE : MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

A : SR. CDTE. GENERAL GUARNICION EJERCITO
SANTIAGO

- 1.- El Ministerio de Educación Pública se ha convertido, como consecuencia de la manipulación que hacen los partidos políticos de la situación de la educación media y universitaria, en blanco de acciones subversivas por parte de elementos terroristas, lo que queda demostrado con la detonación de un artefacto explosivo en el sector de estacionamiento de vehículos de esta Secretaría de Estado, lo que produjo daños en un automóvil de propiedad de un funcionario, y en ventanales de edificios contiguos. Esta situación por lógica consecuencia, involucra a las autoridades del Ministerio de Educación.
- 2.- El Ministro que suscribe, para su seguridad inmediata, cuenta con dos funcionarios de Carabineros en servicio activo, más dos automóviles con sus respectivos choferes, a los cuales pese a la función que cumplen, no fue autorizada la renovación del correspondiente permiso para portar armas por la Comandancia General de Guarnición Ejército Santiago.
- 3.- Considerando lo anterior es que se agradecerá a US., interponer sus superiores oficios, a fin de disponer a quien corresponda, se corrija la situación planteada y se otorgue el permiso para portar arma al personal de choferes que se indica :
 - Sr. LUIS ARTURO GONZALEZ LOPEZ
 - Sr. MARIO DONOSO ARANCIBIA.

DE EDUCACION PUBLICA
CABINETE DEL MINISTRO
CHILE

4.- Es del caso solicitar también, el otorgamiento del correspondiente permiso al suscrito, ya que por lógica y frente al puesto que desarrolla, es necesaria su propia protección.

Saluda atentamente a US.,



JGM/PFD/ADA/nyc
Distribución:

- . C.G.G.E.S.
- . Archivo Gab.
- . Archivo ASEG.